



UNIDAD DE APOYO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA

La Unidad de Apoyo de la Contraloría General de la República ha sido creada en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional entre el Ministerio Público y la Contraloría General de la República que se lleva adelante con la asistencia técnica de la USAID.

La Unidad de Apoyo es un nuevo órgano creado a fin de brindar asistencia técnica a las Direcciones Generales auditoras de la Contraloría General en los casos de detección de indicios de hechos punibles. A través de esta Unidad de Apoyo, se profundiza en el curso de las auditorías, la labor de control y recolección de información y evidencias útiles que sustenten las denuncias a ser presentadas al Ministerio Público, cuando existan motivos suficientes para ello.

La labor de la Unidad de Apoyo es fundamental en la lucha contra la corrupción, pues permitirá a los fiscales de delitos económicos contar con elementos probatorios contundentes que posibilitarán condenas a los culpables de hechos de corrupción.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL MINISTERIO PÚBLICO

En septiembre del año 2005, el Fiscal General del Estado, Dr. Rubén Candia Amarilla y el Contralor General de la República, Dr. Octavio Airaldi subscribieron un convenio de cooperación interinstitucional a fin de establecer líneas de acción que permitan a ambas instituciones afrontar de manera más eficiente y eficaz la lucha contra la corrupción pública a través de una mejor coordinación con énfasis en la cooperación interinstitucional y en el fortalecimiento de los sistemas institucionales de trabajo.



Según el compromiso pactado en el convenio se implementó la utilización de un Formulario de Reporte de indicios de hechos punibles contra el patrimonio, desarrollado por ambas instituciones, con la colaboración técnica de USAID. El Formulario es utilizado, cada vez que la Contraloría General de la República formule denuncia de la comisión de hechos punibles contra el patrimonio, detectados en el marco de su trabajo de control.

El Formulario ha sido desarrollado por el Equipo Técnico de USAID, en consulta con integrantes de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos del Ministerio Público y el Grupo de Trabajo designado por el Contralor, en la Resolución CGR N° 231 de fecha 18 de marzo de 2005, a través de la cual se crea la Unidad de Apoyo en dicha institución.

El Ministerio Público asignó al Director de la Dirección de Delitos Económicos Abogado Ricardo Preda, para brindar asistencia técnica a los funcionarios de la Contraloría, que sean encargados de la utilización del Formulario de Reporte de indicios de hechos punibles contra el patrimonio, en el marco del ejercicio de las funciones de la mencionada entidad de control. En el marco de su utilización externa: informes remitidos por la CGR al Ministerio Público, el mencionado Formulario deberá ser remitido a la Fiscalía, con la comunicación y demás documentos relacionados con hallazgos de indicios de hechos punibles de la naturaleza referida (contra el patrimonio), detectados en el marco de las actividades de la CGR.

Los abogados, Ricardo Preda, Carlos Arregui y Daniel Lird integran –por el Ministerio Público- una Comisión de seguimiento y evaluación de la utilización del formulario. La Comisión, con la ayuda técnica de USAID, eleva informes parciales y un informe final al Contralor General y al Fiscal General, con las observaciones y conclusiones relevantes para evaluar la utilidad del Formulario. En su caso, proponen la realización de los ajustes necesarios para implementar el formulario, en forma definitiva y desarrollarán nuevos formularios con respecto a otros tipos penales cuya utilización resulte necesaria para el correcto cumplimiento de las funciones legales de ambas instituciones.